



QUILACO, 04 de Octubre de 2017.

MAT: Autoriza adquisición por Convenio Marco.

**DECRETO: N° 4.412.-**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 4.901, del 14 de Diciembre del 2016, que aprueba presupuesto para el año 2017, Area Salud; Decreto Alcaldicio n°568 del 14 de febrero de 2017 que autoriza firma del Alcalde por medio de facsímil.

**CONSIDERANDO:**

- Convenio Promoción de la Salud 2016-2018 en APS Año 2017, de la Seremi de Salud Región del Bio Bio, Res. Exenta n°5.607 del 04 de julio de 2017.
- La necesidad de Adquirir Implementación Deportiva "TRES BICICLETAS MUJER" para actividades propias del programa.
- Orden de Pedido N°0073 del 26/09/2017, del Departamento de Salud.

**DECRETO :**

1.-Autorizase la Compra a la empresa COMERCIALIZADORA JOSE ALBERTO MATAMALA PEREIRA, RUT N°76.310.298-K, por la Adquisición de Implementación Deportiva "TRES BICICLETAS MUJER" para el Departamento de Salud de la Comuna de Quilaco, con cargo al presupuesto año 2017, por un monto de \$431.185.- (Cuatrocientos treinta y un mil cincuenta ochenta y cinco pesos), con impuesto incluido, a través del Portal Mercado Publico, Convenio Marco.

2.-Emitase y envíese la Orden de Compra n° 3803-213-CM17

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**MIRIAM VARGAS QUIJADA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/CHP/gbp

Distribución:  
Secretaría Municipal  
Finanza Dpto. Salud (2)  
Unidad Adquisiciones Dpto. Salud

  
**FREDY BARRUETO VIVEROS**  
ALCALDE